

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**VALVERDE DE ALCALÁ**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 5.1, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la vacante del cargo de juez de paz titular y juez de paz suplente.

Los interesados podrán presentar las instancias, en las que habrán de declarar reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad para poder ser propuestos para el cargo exigidas en el artículo 1 del citado Reglamento, en las oficinas del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, en horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valverde de Alcalá, a 9 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(03/14.486/24)

